

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00069 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ÁLVARO ANTONIO GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL- ANTIOQUIA
LLAMADO EN GARANTÍA	PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
ASUNTO:	FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y <u>REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ</u>

1. PROGRAMA FECHA: la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia estaba prevista para el 23 de septiembre a las 9 a.m., con todo una vez llegada el día y la hora programada el apoderado de la parte actora aseguró presentar problemas de conexión, que se suyo llevaron a la imposibilidad de realizar la audiencia, por ello es necesario fijar otra fecha.

Por ello, se programa esta diligencia para el **día 2 de marzo de 2021 a partir de las nueve (9 a.m.) de la mañana**, a través del aplicativo ya mencionado, para ello se solicita amablemente a las partes que informen al juzgado prontamente si se van a conectar a la audiencia desde otra cuenta distinta a la informada en la demanda o en la contestación, y **además, informar la cuenta de correo electrónico desde la cual van a participar los testigos e interrogados, y adjuntar antes de la diligencia copia de las cédulas de ciudadanía.**

Aunado a lo anterior y para evitar situaciones como las ya presentadas, se solicita a los apoderados y demás intervinientes garantizar condiciones idóneas de conexión para evitar un nuevo fracaso de la diligencia.

2. REQUIERE: finalmente, y con el propósito de practicar en un sólo acto procesal todas las pruebas pendientes, se solicita **por última vez** a la parte demandante la gestión de la prueba pericial que fue decretada en audiencia inicial a su cargo, para el efecto se le concede el improrrogable término de

quince (15) días so pena de declarar el desistimiento tácito de la prueba conforme el precepto 178 del CPACA.

NOTIFÍQUESE,



EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13 de octubre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

SARA ALZATE PINEDA
Secretaria